



Registro Público de Panamá

ASI CONSTA INSCRITO BAJO LA ENTRADA 463386/2019 DESDE 05 DICIEMBRE DE 2019.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 2,948 DE 20 DE FEBRERO DE 2020 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

A MOCIÓN DEBIDAMENTE DISCUSIDA Y APROBADA LA JUNTA DIRECTIVA DE EDEMET APROBÓ LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

PRIMERO: APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICAR LOS PODERES BANCARIOS Y ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD A TAL EFECTO, PRESENTÓ LA SIGUIENTE PROPUESTA:

A.- UTILIZAR LAS CUENTAS CORRIENTES DE CRÉDITO, DE VALORES O DE CUALQUIER TIPO, EN EUROS O EN CUALQUIER DIVISA, QUE LA COMPAÑIA TENGA ABIERTAS EN BANCOS, CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA NACIONAL O EXTRANJERA, PUDIENDO DISPONER DE ELLAS MEDIANTE TALONES, CHEQUES, PAGARÉS, GIROS, TRANSFERENCIAS, ÓRDENES DE PAGO Y CUALESQUIERA OTROS INSTRUMENTOS BANCARIOS DE NATUALEZA ANÁLOGA: ASÍ COMO EFECTUAR TODA CLASE DE INGRESOS, YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE EL ENDOSO EN GESTIÓN DE COBRO DE CHEQUES, PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO Y CUALESQUIERA OTROS MEDIOS DE PAGO.

B.- EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES EN EL MARCO DE CONTRATOS FINANCIEROS, BANCARIOS O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VIGOR SUSCRITOS POR LA COMPAÑIA CON TODO TIPO DE PERSONAS JURIDICAS O FISICAS, INCLUYENDO ENTIDADES FINANCIERAS, ENTRE LOS QUE SE CITAN, SIN ANIMO EXHAUSTIVO, LÍNEAS DE CRÉDITO, CONTRATOS DE LEASING, FACTORING, CONFIRMING, FIANZAS PAGARÉS Y AVALES, DEPÓSITOS A PLAZO Y DEMÁS INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES, COMPRAVENTA DE DIVISAS, CONCERTACIÓN DE SEGUROS DE CAMBIO Y CUALESQUIERA OTROS.

C.- LIBRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, TOMAR, SUSCRIBIR, NEGOCIAR, CEDER, PIGNORAR, INTERVENIR Y PROTESTAR TODA CLASE DE LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CARTAS-ÓRDENES, FACTURAS, RECIBOS, MANDATOS Y ÓRDENES DE PAGO SOBRE EL TESORO PÚBLICO, Y CUALESQUIERA OTROS INSTRUMENTOS ANÁLOGOS DE GIRO O TRÁFICO.

D. NEGOCIAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS BANCARIOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON TODO TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS O FÍSICAS, INCLUYENDO ENTIDADES FINANCIERAS, ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN, SIN ANIMO EXHAUSTIVO, LA APERTURA Y CANCELACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES, LA CONSTITUCIÓN Y CANCELACIÓN DE DEPÓSITOS A PLAZO O EN GARANTIA, EL ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD, LA COLOCACIÓN DE FONDOS EN TODA CLASE DE ACTIVOS DEL MERCADO MONETARIO O DE CAPITALES, LA OBTENCIÓN DE PÉSTAMOS Y CRÉDITOS, LA CONTRATACIÓN DE AVALES BANCARIOS, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, RENTING, LEASING, O CUALESQUIERA OTROS DE SIMILAR NATURALEZA, OPERACIONES DE DESCUENTO FINANCIERO DE COBROS O PAGOS, CONFIRMING, FACTORING; CONTRATOS DE EMISIÓN Y UTILIZACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO Y/O DÉBITO; CONTRATOS DE BANCA ELECTRÓNICA Y TELEMÁTICA; LA CONTRATACIÓN DE TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD YA SEA DE FORMA ESCRITA O VERBAL, POR MEDIOS TELEFÓNICOS, ELECTRÓNICOS O TELEMÁTICOS, LOS DERIVADOS DE TIPOS DE INTERÉS Y TIPOS DE CAMBIO, LA FIRMA DE CONTRATOS MARCO DE OPERACIONES FINANCIERAS (ISDA, CMOF, CSA, ETC.) Y CUALESQUIERA OTROS; ESTIPULANDO LA DURACIÓN, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES QUE ESTIMEN OPORTUNOS, ASÍ COMO EN SU CASO, MODIFICARLOS Y RESOLVERLOS.

E.- REALIZAR GIROS Y ORDENAR TRANSFERENCIAS, MEDIANTE CUALQUIER SISTEMA O MECANISMO ACEPTADO, DE LAS CUENTAS CORRIENTES ORDINARIAS O DE CRÉDITO, A LA VISTA O A PLAZO FIJO, ABIERTAS POR ESTA SOCIEDAD CON DESTINO A OTRAS CUENTAS DE LA PROPIA SOCIEDAD O A CUENTAS CORRIENTES, DE TODO TIPO, A LA VISTA O A PLAZO FIJO, ABIERTAS POR NATURGY ENERGY GROUP, S.A. Y/O ALGUNA DE LAS SOCIEDADES PARTICIPADAS POR ESTA ÚLTIMA DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

F- HACER EFECTIVOS LOS PAGOS RELATIVOS A FACTURAS DE COMPRAVENTA DE ELECTRICIDAD Y OPERACIONES DE TRADING/COBERTURAS ELÉCTRICAS, LIBRANDO CHEQUES, REALIZANDO GIROS Y ORDENANDO TRANSFERENCIAS, CHEQUES BANCARIOS O CUALQUIER OTRO SISTEMA O MECANISMO ACEPTADO, DE LAS CUENTAS CORRIENTES ORDINARIAS O DE CRÉDITO A LA VISTA O A PLAZO FIJO, ABIERTAS POR LA SOCIEDAD, A CUYO FIN PODRÁN FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS.

G. SIENDO LOS APODERADOS Y LAS FORMAS DE EJECUCIÓN DEL PODER LAS SIGUIENTES:

APODERADOS:

PRIMER NIVEL: ----- SEGUNDO NIVEL:

JOSE GARCIA SANLEANDRO-----ERIC ARNULFO COLLINS AGNEW



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7FCF9103-A034-46BC-A805-71586816F3C1
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000